



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

MP-TE-16046-2017

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 015-2018-MPSM

Tarapoto, 23 de febrero de 2018.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN, en Sesión Ordinaria celebrada con fecha 23 de febrero de 2018, trató el proyecto de ordenanza municipal que aprobaría la propuesta de cambio de zonificación del sector ubicado en Jr. Francisco Bolognesi, cuadra 15, esquina con Jr. Atahualpa, cuadra 4 y el Jr. oriente, cuadra 3, del barrio La Hoyada, distrito de Tarapoto, provincia y región de San Martín, puesto a consideración mediante Dictamen N° 001-2018-CODL-MPSM, emitido por la Comisión Ordinaria de Desarrollo Local; y **CONSIDERANDO:**



Que, conforme al artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia al artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, conforme al inciso 5° del artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, le corresponde al concejo municipal aprobar el Plan de Desarrollo Urbano, el Plan de Desarrollo Rural, el Esquema de Zonificación de áreas urbanas, el Plan de Desarrollo de Asentamientos Humanos y demás planes específicos sobre la base del Plan de Acondicionamiento Territorial.

Que conforme al numeral 1.2 del inciso 1, del artículo 79° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades, en materia de organización del espacio físico y uso del suelo, ejercen funciones específicas exclusivas aprobando el Plan de Desarrollo Urbano, el Plan de Desarrollo Rural, el Esquema de Zonificación de áreas urbanas, el Plan de Desarrollo de Asentamientos Humanos y demás planes específicos de acuerdo con el Plan de Acondicionamiento Territorial.

Que, conforme al artículo 2° del Reglamento de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2011-VIVIENDA, corresponde a las municipalidades planificar el desarrollo integral de sus circunscripciones, en concordancia con los planes y las políticas nacionales, sectoriales y regionales, promoviendo las inversiones así como la participación de la ciudadanía, conforme al presente Reglamento.



Que, conforme al artículo 50° del Reglamento de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2011-VIVIENDA, los cambios de zonificación pueden ser propuestos de oficio por la municipalidad interesada o pueden ser tramitados por sus propietarios y/o promotores ante la municipalidad distrital.

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 049-2011-MPSM, la Municipalidad Provincial de San Martín, aprueba el Plan de Desarrollo Urbano de la ciudad de Tarapoto, y los núcleos urbanos de Morales y La Banda de Shilcayo, vigente hasta el año 2021.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

Que, mediante Informe Técnico N° 012-2017-SGPCUC-GIPU-MPSM, de fecha 09 de noviembre de 2017, la Subgerencia de Planeamiento, Control Urbano y Catastro, propone proyecto de ordenanza municipal que aprobaría la propuesta de cambio de zonificación del sector ubicado en Jr. Francisco Bolognesi, cuadra 15, esquina con Jr. Atahualpa, cuadra 4 y el Jr. oriente, cuadra 3, del barrio La Hoyada, distrito de Tarapoto, provincia y región de San Martín, recomendando su aprobación.

Que, mediante Informe Legal N° 272-2017-OAJ/MPSM, de fecha 13 de noviembre de 2017, la Oficina de Asesoría Jurídica, recomienda la aprobación del proyecto de ordenanza municipal presentado por la Subgerencia de Planeamiento, Control Urbano y Catastro.

Que, mediante Informe N° 358-2017-GIPU-MPSM, de fecha 15 de noviembre de 2017, la Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Urbano, recomienda a la alcaldía poner en conocimiento del Concejo Municipal la propuesta de ordenanza.

Que, mediante Dictamen N° 001-2018-CODL-MPSM, de fecha 29 de enero de 2018, la Comisión Ordinaria de Desarrollo Local, recomienda la aprobación del proyecto de ordenanza municipal presentado por la Subgerencia de Planeamiento, Control Urbano y Catastro.

Que, en la presente sesión el Presidente del Concejo Municipal, pone a votación el proyecto de ordenanza obteniéndose el siguiente resultado: cuatro votos a favor, seis en contra y una abstención.

Que, conforme al artículo 15° del Reglamento Interno del Concejo, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 025-2007-MPMS, para que haya aprobación o acuerdo se requiere el voto conforme a más de la mitad de los concurrentes. Si no se alcanza el número de votos exigidos por la Ley, se tendrá por rechazada la propuesta.

Por lo tanto, **SE TIENE POR RECHAZADO** el proyecto de ordenanza municipal que aprobaría la propuesta de cambio de zonificación del sector ubicado en Jr. Francisco Bolognesi, cuadra 15, esquina con Jr. Atahualpa, cuadra 4 y el Jr. Oriente, cuadra 3, del barrio La Hoyada, distrito de Tarapoto, provincia y región de San Martín, puesto a consideración mediante Dictamen N° 001-2018-CODL-MPSM, emitido por la Comisión Ordinaria de Desarrollo Local

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

C.c.
Sala de Reg.
Alcaldía, GM, SG,
GIPU, SGPCUyC,
OII, OIS y Archivo.



Municipalidad Provincial de San Martín
TARAPOTO

Walter Granel Jiménez,
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN TARAPOTO	
OFICINA DE INFORMÁTICAS Y SISTEMAS	
RECEPCION:	27/02/2018
HORA:	9:41 am
FRIMA:	SOB